

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE NOVIEMBRE DEL 2024					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO			
		AUTO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
837000088	CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO MUESES	1661	15/07/2024	530	2023



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 530 - 2023.

RESOLUCIÓN No.1661 DEL 15 DE JULIO DE 2024

LA COORDINACIÓN DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario, y las Resoluciones 03073, 03074, 00343, 04674 y 03066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y

CONSIDERANDO:

La Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo de este Ministerio, inició procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No.530 de 2023 en contra del proveedor **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO MUESES** con **NIT.837.000.088, EXP.53557, SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA INTERES PÚBLICO**, dentro del cual se avocó conocimiento con Auto No.1059 del 5 de junio de 2023 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No.1060 del 5 de junio de 2023, por valor de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$738.000.00) más los intereses moratorios, indexaciones y actualizaciones que se llegaren a causar hasta cuando se efectuare el pago total de la obligación identificada contablemente con el No. 831 – 2968.

Este Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo a través de consulta en el aplicativo de Gestión de Cobro de la Entidad, confirmó el pago de la obligación anteriormente mencionada la cual se encuentra con un saldo actual de \$0, de la siguiente manera:

Listado de Obligaciones

Número Obligación	Tipo Obligación	Fecha Obligación	Fecha Vencimiento	Valor Total	Saldo Inicial	Saldo Actual	Certificado	Número de Tramite	Año de Tramite	Número de Proceso	Proceso Insolvencia
2968	831	01/01/2022	28/02/2023	\$ 738.000	\$ 738.000	\$ 0	ver	416	2023	530	No

TOTAL. 738000

Teniendo en cuenta que el pago efectuado por el proveedor **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO MUESES** con **NIT.837.000.088, EXP.53557, SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA INTERES PÚBLICO**, cubre la totalidad de la obligación No. 831- 2968, en virtud de la cual se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.530 - 2023, esta Coordinación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.9.1. del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva de este Ministerio, el cual consagra las causales de terminación del procedimiento de cobro, así: "6.9.1.1. Por el pago" y se ordenará el archivo de la actuación.

En mérito de lo expuesto,





CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 1661 DEL 25 DE JULIO DE 2024
POR LA CUAL SE DECRETA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 530 - 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DECRETAR la terminación y archivo del procedimiento administrativo de Cobro Coactivo No.530 - 2023, adelantado en contra del proveedor **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO MUESES** con **NIT.837.000.088, EXP.53557, SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA INTERES PÚBLICO**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. ORDENAR el desembargo y levantamiento de medidas cautelares decretadas si existiesen, librándose los oficios correspondientes.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el presente acto administrativo al proveedor **CABILDO INDIGENA DEL RESGUARDO MUESES** con **NIT.837.000.088, EXP.53557, SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA INTERES PÚBLICO** como lo establece el artículo 565 inciso 1º del Estatuto Tributario, advirtiéndole que contra este no procede recurso alguno.

Dada en Bogotá D. C., el 25 de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Johana Pinzón Rivera - Abogada del GIT de Cobro Coactivo. JP

